RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE (A, C, W135, Y) PARA MENORES DE 12 MESES DE EDAD, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, DESTINADAS A LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA QUE DETERMINE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.
EXPEDIENTE Nº: 2205/2024
EXPTE. SIGLO Nº: 0000842/2024 (CCA: +6.+3CWVGH; NÚMERO GIRO: CONTR 2024 0000906327)
Ref.: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son conferidas mediante *Resolución de 20 de mayo de 2024*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de la vacuna frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W135, Y) para menores de 12 meses de edad, destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas (BOJA nº 106, de 3 de junio de 2024), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2024 se dicta Resolución por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE (A, C, W135, Y) PARA MENORES DE 12 MESES DE EDAD, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA a la empresa **PFIZER, S.L.U, NIF B28089225** por un precio unitario de adjudicación 24,8040, IVA del 4% incluido (CN 605879 y CN 690375), con la deducción del 7,5% que corresponde por aplicación Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011", y un plazo de ejecución de doce meses (12 meses) previéndose la posibilidad de prórrogas sucesivas hasta un plazo máximo de otros doce meses (12 meses), **y un valor estimado total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS** //5.698.000,00 €// IVA excluido, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de prórrogas y modificaciones, IVA excluido.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de diciembre de 2024 se suscribe documento de formalización del Acuerdo Marco de referencia con la empresa PFIZER, S.L.U, que se compromete a la realización del suministro con estricta sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el PCAP y en el PPT del Acuerdo Marco, y en las condiciones que se recojan, en su caso, en los contratos basados, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYZYWCPP5Q8BWSX7NDA6P66MF	PÁG. 1/2

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar a PFIZER, S.L.U. PRIMER contrato basado en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE (A, C, W135, Y) PARA MENORES DE 12 MESES DE EDAD, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, destinadas a los centros del Servicio Andaluz de Salud del ámbito territorial de la provincia de Almería **que determine la Central Provincial de Compras de Almería**, del lote y por el precio unitario adjudicado en Acuerdo Marco, con un plazo de ejecución de **doce meses (12 meses)** a contar desde la fecha de la firma de la presente Resolución, y por los importes que a continuación se detallan:

EMPRESA **NIF**	**Nº LOTES**	**PRECIO UNITARIO** (IVA incluido)	**IMPORTES ADJUDICADOS** (IVA excluido)	**IVA**	**IMPORTES ADJUDICADOS** (IVA incluido)
PFIZER, S.L.U. B28089225	2 y 4	**24,8040 €** (*)	**277.868,84 €**	**4%**	**288.983,59 €**

(*) Con la deducción del 7,5% que corresponde por aplicación Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011".

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYZYWCPP5Q8BWSX7NDA6P66MF	PÁG. 2/2